

Base de datos, elemento indispensable para la libertad profesional, un caso de México

JUVENTINO CORDERO ALVARADO

Licenciado en Derecho

Director General de la Empresa Informática Legal del Centro S.A. de C.V.

Asesor del Colegio de Abogados de la Ciudad de León (Guanajuato)

(MEXICO)

Decía Don ANGEL OSORIO, exdecano del Colegio de Abogados de Madrid en su libro «El Alma de la Toga», el licenciado en derecho debe contar con una biblioteca con revistas jurídicas, libros de derecho, novelas y versos (OSSORIO-1986), ya que ellas, son un elemento indispensable para el cultivo del abogado.

De la misma manera el Doctor CARLOS ARELLANO GARCÍA, profesor de la Universidad Autónoma de México, en su libro «Práctica Jurídica» (ARELLANO-1984) menciona la importancia de mantener una biblioteca que nos facilite el trabajo de interpretar los alcances y sentidos de las normas jurídicas, ya que ésta debe contener lo mejor que pudieron crear los juristas como estudiosos del Derecho, por tanto debe albergar diarios Oficiales, jurisprudencias, libros jurídicos y revistas, ordenadas y clasificadas siguiendo algún método bibliotecario.

El filósofo LUIS VILLORO TORANZO en su libro «Metodología del Trabajo Jurídico» (Villoro, 1980) se manifiesta en el sentido de que el jurista estudie constantemente para conocer la ley, la realidad, las opiniones y estudios que se han realizado sobre la misma, para poder emitir sus juicios.

Con el invento de las computadoras en la segunda mitad de este siglo, y más todavía en la década de los ochenta con las computadoras personales, fue factible el que todo profesionalista contara con un instrumento capaz de ordenar y trabajar la información, bajo esta premisa los abogados que tienen necesidad de contar con bibliotecas y archivos donde lleven el seguimiento de sus asuntos se vieron beneficiados por el avance tecnológico.

Hoy en día, ejercer la profesión jurídica en un país como México, que se abre al mundo dispuesto a ser partícipe en la globalización y además procura modernizarse internamente, no basta con que se especialice en alguna de las áreas tradicionales del derecho, el civil y penal, sino que debe preocuparse y ocuparse en el derecho administrativo, fiscal, agrario, pesquero, bancario, comercial etc., que son los que dan el marco jurídico a la modernización que se pretende.

Esto significa que los despachos de abogados deben ser capaces de adquirir y manejar grandes cantidades de información, tanto jurídica, social y política en el menor tiempo posible para conocer, interpretar y aplicar la ley.

Por eso el despacho se preocupó desde el año de 1986 en generar bases de datos en computadoras personales que contuvieran la información necesaria en la práctica, ficheros de monografías, bibliografía, diarios oficiales, jurisprudencias, notas periodísticas, etc.

Hoy proponemos que cada despacho debe crear las bases de datos que le sean necesarias para conocer y representar la realidad en la que actúa y poder tomar decisiones acorde a sus tiempos, que se globaliza y genera órdenes jurídicos Supra-Nacionales, de los cuales no se puede permanecer ajenos sin el peligro de dejar de ser jurista.

Contemplamos cómo emerge una Comunidad Económica Europea, La Comunidad de Estados Independientes, en 1991, cómo se desarrolla el nuevo marco jurídico de México e incluso cómo se pretende armonizar dos sistemas de diferente tradición cuando se celebra un tratado de libre comercio con los Estados Unidos de América y Canadá.

En pocos años el marco Jurídico Mundial y el Nacional se ha modificado, para poner las bases del sistema que regirá en el fin de siglo y quizá principio del próximo milenio.

Por esa razón, ordenar la biblioteca y crear la base de datos correspondiente, se antoja indispensable, que además de la ficha bibliográfica presente un abstracto del contenido del libro. Esto puede ser vital para la sobrevivencia de los despachos, ya que la posibilidad de consulta en el menor tiempo y de mejor calidad, depende en gran medida las determinaciones que se tomen en cada caso concreto.

Lo anterior se puede hacer con algún sistema similar a Scimate, el que fue desarrollado por el Instituto de Ciencias de la Información, de Massachusetts, siendo una base de datos y manejador de archivos personales, con algo

similar se puede saber cuál es el contenido de biblioteca sin necesidad de estar en ella.

Además es conveniente hacer lo mismo con la jurisprudencia y el Semanario de la Corte, con ello se puede tener un mejor control y conocer lo que es el derecho vivo de un País. En México es relativamente fácil ya que éstos se publican por la Corte con un resumen de las mismas, por tanto basta con transcribir para conocer el lugar de la ubicación, contenido y con ello lograr búsquedas que antes significaban dos o tres días en sólo algunos minutos.

Viendo la necesidad de llevar un mejor control sobre los documentos jurídicos, es recomendable contar con un índice, de las Gacetas Oficiales, en nuestro caso, tanto del Diario Oficial de la Nación que es el Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (Do-fed, Leygto) las cuales contienen el índice desde el año de 1986 hasta nuestros días, lo que significa aproximadamente veinte mil registros, permitiendo llegar al documento indicado en poco tiempo, ya que, éstos a la vez deben estar en la hemeroteca debidamente ordenados y clasificados.

El cúmulo de artículos monográficos producido por las diversas Universidades y de los cuales se desprenden las tendencias del desarrollo Jurídico, más en un sistema Romanista en el que la Universidad desarrolla el derecho. Al ser publicadas en revistas especializadas se hace necesario controlarlas por computadoras, una manera puede ser, un archivo que contenga una base de fichas monográficas donde se indique el autor, título, localización y contenido, ya que en un despacho en pocos años se pueden acumular varios miles de ellas.

Conscientes de que el orden jurídico actúa sobre la realidad social y que para poder emitir una opinión acertada sobre el alcance y trascendencia de la ley, es necesario llevar un registro de la forma como se comporta y evoluciona, es necesario llevar un registro de notas periodísticas, jurídicas, políticas y sociales.

El debido manejo del texto de la Ley, que se actualiza o modifica constantemente y ante la imposibilidad de hacerlo con algún sistema comercial, nos impulsó a crear un sistema que fuera capaz de leer y auxiliar en la interpretación del texto. Se creó el sistema CONSULTA LEGAL que permite encontrar conceptos dentro del texto de la ley y muestra el renglón donde se encuentra, así como al artículo al que pertenece, permitiendo ver más información si se desea. Con este sistema se logra leer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en un segundo usando una PC., 486, A 33 MHRS de HP.

Además permite analizar los artículos separando los conceptos y subrayando aquellas frases que puedan hacer posible el nacimiento de una obligación o una sanción en contra, permitiendo además agregar comentarios por

medio de cualquier procesador de textos y en este momento evoluciona a contener índices, a un diccionario, hacer búsquedas de términos relacionados y además visualizar La Jurisprudencia que sea aplicable.

Es necesario invertir y canalizar esfuerzos a esas bases de datos y luchar constantemente por tenerlas actualizadas, ya que en este tiempo se han convertido en instrumentos indispensables para nuestro ejercicio profesional, al grado de no poder imaginar hacer nuestro trabajo sin consultar alguna de ellas.

En el país existen instituciones que se dedican a realizar diversas bases de datos como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien tiene una base de datos a texto completo de jurisprudencia desde el año de 1917 a 1990, el Senado de la República que dice contar con leyes a texto completo, bibliotecas y hemerotecas en un sentido similar al que se sigue en el despacho, pero usando una gran computadora y utilizando para su actualización un equipo de más de 60 expertos tanto en lo jurídico como en lo informático y que además el público no tiene acceso a ella.

La Universidad Autónoma de México en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, desarrolla un sistema denominado UNAM-JURE que contiene un resumen de todos los ordenamientos legales vigentes en el país, tanto a nivel federal, estatal y municipal y que puede ser consultado vía modem.

El Archivo General de la Nación en combinación con la Secretaría de Gobernación desarrolla esfuerzos en el sentido de lograr un índice del Diario Oficial de la Federación y actualmente pone a disposición una base de datos denominada DIALEX en disco compacto, que contiene de 1917 a 1990, lo que significa más de 450 mil registros.

El Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática INEGI está desarrollando una base de datos que contendrá descripción e historia de todos y cada uno de los predios rurales del país y que será de gran utilidad para la aplicación de la Ley Agraria, terminando con ello la incertidumbre en la materia.

Algunas entidades federativas, entre ellas el Estado de Guanajuato trabaja en proyectos de crear centros de información que sirvan para la actividad legislativa, en ellos se crearán bases de datos de bibliotecas, hemerotecas y monografías políticas.

Algunas de estas bases de datos están disponibles para los despachos de abogados como son DIALEX, LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE que se venden en discos compactos o EL UNAM-JURE que se consulta telefónicamente vía modem.

La nueva realidad jurídica, hace que los Estados en el proceso de creación del Derecho, consulte a los Juristas independientes, encomendándoles ya sea una opinión o la elaboración de anteproyectos, para salir bien librados se hace necesario contar con una visión global del problema y de las posibles

soluciones; por eso se deben consultar las hemerotecas, las universidades y el contenido de la legislación. Basta con mencionar que México, para dar solución a un problema de abasto de agua a las ciudades ha optado por desarrollar Organos Operadores Municipales descentralizados, para lo cual cada Ayuntamiento debe crearlos y desarrollarlos, realizar un estatuto de esta naturaleza significa consultar la legislación federal del Agua (documentos Jurídicos), el Plan Nacional de Desarrollo, las Organizaciones gremiales de la ciudad, y la política hidráulica de la región, así como los recursos financieros con que se cuenta. Estas consultas se antojan imposibles de no contarse con las bases necesarias.

Lo mismo sucede en el el Litigio, muchas veces un problema de linderos puede tener consecuencias ecológicas, civiles, penales y municipales, lo que significa consultar muchas leyes en el menor tiempo posible para recuperarlo y emplearlo en la reflexión Jurídica y toma de decisiones y la elaboración de documentos.

El orden Jurídico como se presenta en ocasiones se antoja caótico, mutante a una velocidad superior en el tiempo, que es necesario para aprenderlo, menos aún para reflexionarlo, por tanto entra dentro de lo que se ha denominado sistemas complejos (BRIGGS-1991), haciéndose necesario instrumentos de análisis diferente a los sentidos.

El jurista informatizado contará con una visión globalizada de la sociedad en la que actúa, logrando comprender y entender las diversas fuerzas y relaciones que existen entre ellas, (R. PAGELS-1991) actuando de una manera acorde a sus tiempos.

La información al ser un artículo de uso personal, debe ser generada y organizada por el usuario, puesto que de lo contrario se corre el riesgo de no tener acceso en el momento en que se requiere o que ésta sea insuficiente, (LUSSATO-1982). Bajo esta perspectiva es necesario que el jurista se emplee en crear las bases de datos necesarias para su quehacer cotidiano.

El abogado que se emplea por medio de computadora puede resolver más asuntos en menos tiempo y de diversa índole, lo que significa una mayor experiencia en menos tiempo, y por tanto mejores juicios cada vez que se le consulta. Al lograr lo anterior la calidad del trabajo sube y su presencia en la sociedad se agranda, logrando recuperar un papel que en ocasiones parece perdido, el ser guía de la sociedad y el hombre que dicta la ley al caso concreto para lograr la paz y el desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

ARELLANO GARCÍA, Carlos, «Práctica Jurídica», México, *Editorial Porrúa*, pp. 499.

R. PAGELS, HEINZ, «Los Sueños de la Razón», España, *Editorial Gedisa*, 1991, pp. 343.

BRIGGS, John, «Espejo y Reflejo», México, *Editorial Gedisa-Conacyt*, 1991, pp. 222.

LUSSATO, Bruno, «Desafío Informático», España, *Editorial Planeta*, 1982, pp. 203.

OSSORIO, Angel, «El Alma de la Toga», Buenos Aires, *Ediciones Jurídicas Europa América*, 1986, pp. 403.

VILLORO TORANZO, Miguel, «Metodología del Trabajo Jurídico», México, *Universidad Iberoamericana*, 1980, pp. 125.